

### HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA" DE ZACATECOLUCA MINISTERIO DE SALUD



# **VERSIÓN PÚBLICA**

"Este documentos es una versión publica, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Publica (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de la personas naturales firmantes". (Artículos 24 y 30 de la LAIP y Artículo 6 de los lineamientos N° 1 para la publicación de la información oficiosa)

"También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firma y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento"

# ESTE DOCUMENTO F. DISTRIBUIDO POR UA EL DIA: 1 9 JUN 2018

# HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA" UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL TELEFONOS DE UACI: 2347-1215 Y FAX 2347-1209

		CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF		
LUGAR Y FECHA	ZACATECOLUCA, 11 DE JUNIO DEL 2018	N° ORDEN DE COMPRA: 129/2018		
	RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE	NIT		
NOMBRE DE	LA EMPRESA: INTERSERV, S.A.DE C.V.			
DIRECCION: 0	67 AV. SUR FINAL PJE A CASA 4B COL. ROMA	-		
SAN SALVAD	OOR, EL SALVADOR			
relefonos i	DE LA EMPRESA : <b>2223-5510 FAX 2245-41117</b>	0614-270990-101-0		
CORREO ELE	CTRONICO: interserv@turbonett.com			
CONTACTO:	Lic.Santiago Zavaleta			
	TICAS DEL CONTRATISTA: <b>JURIDICO NATURAL</b> N DE EMPRESA: <b>PEQUEÑA EMPRESA</b>			

LINEA: 02-02 ATENCION HOSPITALARIA CONCEPTO DE LA COMPRA: INSUMOS MEDICOS

SOLICITUD N°: 126/2018 CIFRADO PRESUPUESTARIO N° 2018-3212-3-02-02-21-1-54113

CANTIDAD ADJUDICADA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
55	C/U	RENGLON N° 57 CODIGO: 30602131 SOLICITAN: CARTUCHO CG8+ PARA MEDICION DE GASES ARTERIALES Y METABOLITOS, DETERMINACION NO MENOR DE 13 PARAMETROS, PARA EQUIPO i-STAT, EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTERIL. OFRECEN: CARTUCHO CG8+ PARA MEDICION DE GASES ARTERIALES Y METABOLITOS, DETERMINACION NO MENOR DE 13 PARAMETROS, PARA EQUIPO i-STAT, EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTERIL. (CAJA DE 25 UNIDADES) VENCIMIENTO 3-4 MESES MARCA: i-STAT ORIGEN: ESTADOS UNIDOS/CANADA	\$14.00	\$770.00
TOTAL				\$770.00

SON: SETECIENTOS SETENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDADOS

OBSERVACION: CREDITO 60 DIAS DESPUES DE HABER PRESENTADO FACTURA EN EL AREA FINANCIERA A NOMBRE DE TESORERIA HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, FONDO GENERAL, LA FACTURA DEBERA EXPRESAR LO SIGUIENTE No. DE ORDEN DE COMPRA, No. DE SOLICITUD, No: DE RENGLON,, DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO Y APLICAR EL 1% DE RETENCION DEL IVA. MÁS ACTA DE RECEPCION QUE LE SERA ENTREGADA POR EL GUARDALMACEN CONJUNTAMENTE CON EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA FIRMADA Y SELLADA

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN GENERAL DEL HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, ZACATECOLUCA, TEL. 2347-1210. EXTENSIONES: 1252-1268.

La administración de la presente Orden de Compra será responsabilidad del administrador de la Institución participante de acuerdo al ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY LACAP. El HOSPITAL, delegará en a la Jefe de Cirugia Hombre y Mujeres objeto de la presente Orden, verificando que el BIEN que se reciba deberá estar apegado a los términos establecidos en la Orden de Compra. Licda. Marta Alicia Hernandez velará por el cumplimiento de lo contratado con el objeto de verificar el buen suministro y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, a quien podrá denominársele administrador de la Orden de Compra

HORARIO DE ENTREGA: 8:00AM A 12:00 MD FECHA DE ENTREGA: 2 ENTREGAS PARCIALES, LA 1º 25 UNIDADES 21 DIAS HABILES DESPUES DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA, Y LA 2° 30 UNIDADES 30 DIAS HABILES DESPUES DE LA 1° ENTREGA; LO ANTERIOR POR SER UN PRODUCTO DE IMPORTACION. DR. JOSE ALBERTO BUENDIA BONILLA DIRECTOR HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA INTERSERV, S.A.DE C.V. CONTRATANTE **CONTRATISTA** DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA: REVISO: **UACI: 1 ORIGINAL** UFI: 3 ORIGINALES + 2 COPIAS GUARDALMACEN: 1 ORIGINAL JEFE UACI ZACATECOLUCA PROVEEDOR: 1 ORIGINAL LAIP: 1 ORIGINAL LICDA. TERESA DE JESUS ROMERO DE PINEDA ADMINISTRADOR: 1 COPIA JEFE UACI ELABORO: KARLITA IGLESIAS

# CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA Nº 129/2018 CONDICIONES DE SUMINISTRO OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

- 1. Someterse a las disposiciones legales del país, aplicables al negocio que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
- 2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, y en el cumplimiento de las especificaciones aquí descritas el Hospital Nacional Santa Teresa, procederá a las aplicaciones de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
- 3. MULTAS POR ATRASO: Cuando el suministrantes incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones en la presente orden por causas imputables al mismo podrá declararse la caducidad de la orden de compra o imponer el pago de una multa por cada día de atraso, de conformidad al artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública.

#### OBLIGACIONES DEL GOBIERNO.

- 1. Pagar el valor del suministro del bien o servicio, previo los trámites legales, después que el ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA.., Del Hospital, haya recibido el suministro del bien o servicio, Contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
- 2. EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA vigilará el exacto cumplimiento de la presente Orden de Compra, comprometiéndose por su parte a declarar solvente al Suministrantes de sus obligaciones, después de haber recibido el bien en su totalidad y a entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción y/o Unidad Solicitante. E informara a la UACI, para efectos de control y seguimiento de la adquisición.

### OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

- 1 La fecha de entrega del bien o servicio, estipulada en la presente orden, el tiempo en días calendario en que el Suministrantes se obliga a entregar el bien en el Almacén contados después de la fecha en que el Suministrantes reciba la Orden de Compra debidamente legalizada.
- 2 El bien a que la presente Orden de Compra se refiere, será recibida por el ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA. correspondiente a que hace referencia en ésta si es aceptable, el administrador conjuntamente firmara sellara y fechara la factura del suministrantes.
- 3 En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito dentro del plazo establecido por la entrega y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
- 4 Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para el Suministrantes, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables